
Dec. No. 3298 que nombra al Dr. Miguel Angel Luna Imbert, Asimilado a la Fuerza Aérea Dominicana, como Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3298

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— El Dr. Miguel Angel Luna Imbert, Asimilado a la Fuerza Aérea Dominicana, queda nombrado Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3299 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3299

VISTA la Ley No. 520, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones: